

Programa de remoción de escombros

Eliminación de escombros de propiedad privada

Permiso de derecho de entrada

Fondo

El estado de Nuevo México está brindando servicios de remoción de escombros de propiedad privada en áreas afectadas por el evento de inundación de 2025 en el condado de Lincoln.

Instrucciones

1. **Complete** el formulario de permiso de derecho de entrada. Asegúrese de completar el formulario por completo, incluida la información del seguro si tiene seguro.
2. **Firmar** el permiso de derecho de entrada. El permiso debe estar firmado por el propietario o agente autorizado.
3. **Envíe** el permiso de derecho de entrada, como se describe a continuación.

Dónde enviar

- ✓ **Envíe electrónicamente** a través [de dhsem-dcm@dhsem.nm.gov](mailto:dhsem-dcm@dhsem.nm.gov).
- ✓ **Envíe en persona** en el Anexo ENMU-Ruidoso, 709 Mechem Drive, Ruidoso, NM 88345.

¡La firma electrónica ya está disponible! Al enviar electrónicamente, debe incluir un escaneo o una foto de una identificación con foto emitida por el gobierno para el dueño de la propiedad.

Permiso de derecho de entrada para desechos domésticos peligrosos, escombros de desastres y remoción de árboles peligrosos en propiedad privada

Nombre del propietario(s)/Agente: _____

Número de teléfono del propietario(s)/agente: _____

Correo electrónico del propietario(s)/agente: _____

Dirección de la propiedad: _____

Parcela del Tasador No. (APN): _____

Yo / nosotros, _____,
certifico que soy / somos el propietario (es), o agente autorizado del (los) propietario (es), de los bienes inmuebles ubicados en la dirección anterior (en adelante "Propietario"). Por la presente certifico que tengo pleno poder y autoridad para ejecutar este Permiso de Derecho de Entrada (ROE) sin la necesidad de ninguna otra acción, incluida, entre otras, la notificación o aprobación de cualquier otra parte.

Por la presente, otorgo / otorgamos al Condado de Lincoln ("Condado"), así como al Estado de Nuevo México ("Estado") y al Gobierno de los Estados Unidos, incluidos sus funcionarios, empleados, agencias y contratistas independientes (colectivamente, el "Gobierno"), el derecho a ingresar a la propiedad inmueble especificada anteriormente por la dirección y el Número de Parcela del Tasador (en adelante, la "Propiedad") y garantizaré el acceso a la propiedad para las actividades seleccionadas a continuación y descritas en este documento. Son aplicables las disposiciones que figuran a continuación.

- 1. Propósito:** Al Gobierno se le otorga este Derecho de Entrada (ROE) para inspeccionar, cortar, probar, eliminar, limpiar y monitorear los escombros generados por inundaciones de cualquier naturaleza, incluidos, entre otros, desechos domésticos peligrosos, estructuras inundadas o parcialmente inundadas, material de las inundaciones de cicatrices de quemaduras posteriores al incendio (por ejemplo, cenizas, suelo contaminado), cimientos de concreto que han sido desalojados por las aguas de la inundación, vehículos, remolques, desechos o escombros, y árboles peligrosos de la Propiedad.
- 2. Período de tiempo:** Este ROE vencerá doce (12) meses después de la fecha de la(s) firma(s) del Propietario(s), a continuación; cuando se cierre el Programa de Remoción de Escombros, según lo determine el Gobierno a su entera discreción; o cuando el propietario presente un Formulario de Retiro ejecutado (ver más abajo) al Centro de Recuperación por Desastre en ENMU-Ruidoso

Dirección de la propiedad: _____

APN: _____

Annex, 709 Mechem Drive, Ruidoso, NM 88345, o DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov.

3. **Árboles peligrosos:** Los árboles peligrosos son árboles dañados por inundaciones que están tan dañados por la inundación que su integridad estructural se ve comprometida y que representan una amenaza inmediata de caer sobre los equipos de trabajo u obstruir su acceso al sitio de limpieza de escombros o caer sobre un derecho de paso público o una propiedad pública mejorada. El Gobierno tiene la discreción exclusiva de determinar si un árbol es peligroso. El Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada no incluye la remoción de tocones de árboles. El Gobierno, a su entera discreción, puede considerar necesario eliminar los árboles no dañados por las inundaciones para acceder y talar árboles peligrosos, y eliminar los árboles que representan un peligro o amenazan a los equipos de trabajo.
4. **Actividades autorizadas:** El Propietario otorga al Gobierno el derecho de determinar, a su entera discreción, qué árboles, materiales y artículos peligrosos en la Propiedad son elegibles y serán eliminados como parte de su Programa de Eliminación de Escombros de Propiedad Privada. La presentación de este ROE autoriza al Gobierno a eliminar los escombros generados por las inundaciones de cualquier naturaleza, incluidos, entre otros, estructuras inundadas o parcialmente inundadas, material de las inundaciones de cicatrices de quemaduras posteriores al incendio (por ejemplo, cenizas, suelo contaminado), cimientos de concreto que han sido desalojados por las aguas de la inundación, vehículos, remolques, desechos, árboles peligrosos u otros escombros de la Propiedad. Como parte del Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada, el Propietario no puede optar por no participar en la remoción de ningún tipo particular de escombros generados por inundaciones, como cimientos que hayan sido desprendidos por las aguas de las inundaciones y árboles peligrosos, que el Gobierno determine que deben eliminarse. El hecho de que el propietario no retire los artículos que no son elegibles para el Programa de Eliminación de Escombros de Propiedad Privada puede ser considerado más tarde como una molestia pública por los funcionarios locales. El Propietario es responsable de retirar, a expensas del Propietario, cualquier artículo que no se haya retirado bajo el Programa de Eliminación de Escombros de Propiedad Privada que el propietario desee que se elimine. El Propietario puede retirarse de la totalidad del Programa de Escombros de Propiedad Privada cancelando este ROE de conformidad con la Sección 14. Si el Propietario se retira después de que comience el trabajo bajo el Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada, el Gobierno puede solicitar el reembolso de los gastos incurridos hasta el momento del retiro, de conformidad con la Sección 5 del presente.
5. **Reembolso:** Los escombros generados por las inundaciones y la remoción de árboles peligrosos bajo el Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada se proporcionan sin costo directo para el Propietario. Sin embargo, el Propietario acepta presentar un reclamo de seguro si posee un seguro de propietario, automóvil o propiedad. La mayoría de las pólizas de seguro para propietarios de viviendas, propiedades y viviendas incluyen cobertura para escombros de desastres y remoción de árboles peligrosos. Las leyes estatales y federales requieren que el propietario asigne

cualquier producto del seguro de remoción de escombros y árboles peligrosos al gobierno para evitar la duplicación de beneficios. Consulte 42 U.S.C. § 5155; 44 CFR § 204.62. En consideración al acuerdo del Gobierno de eliminar los escombros relacionados con las inundaciones y los árboles peligrosos bajo el Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada, el Propietario acepta informar a la compañía de seguros que se enumera a continuación de esta asignación y acepta divulgar la información de su seguro al Gobierno.

- **Cobertura de seguro de remoción de escombros y / o árboles peligrosos especificados:** Si el seguro del Propietario vigente en el momento de la inundación proporciona cobertura específica para escombros generados por inundaciones y remoción de árboles peligrosos, entonces el Propietario asigna todos y cada uno de los derechos, beneficios y ganancias con respecto a estas coberturas específicas particulares al Condado y por la presente autoriza que cualquier beneficio o producto se pague directa y exclusivamente al Condado, en una cantidad que no exceda el costo real de los escombros generados por la inundación y la remoción de árboles peligrosos. El propietario no será responsable de ningún otro escombros generado por inundaciones y costos de remoción de árboles peligrosos para el condado.
- **No hay cobertura de seguro de remoción de escombros y / o árboles peligrosos especificados:** Si el seguro del propietario vigente en el momento de la inundación no proporciona una cobertura específica y separada para los escombros generados por las inundaciones y la remoción de árboles peligrosos, pero dicha cobertura está incluida dentro de otra categoría de cobertura más grande, entonces el pago al Condado se limitará al monto del beneficio no utilizado, después de que se reconstruya la residencia. Por la presente, el Propietario asigna todos y cada uno de los derechos, beneficios y ganancias de cualquier monto de beneficio no utilizado que sea elegible para la remoción de escombros y árboles peligrosos que permanezcan en una categoría de cobertura más grande al Condado, en un monto que no exceda el costo real de los escombros generados por las inundaciones y la remoción de árboles peligrosos.
- **Cobertura de seguro de automóvil especificada:** Si el seguro de automóvil del Propietario vigente en el momento de la inundación proporciona cobertura específica para la remoción del vehículo, entonces el Propietario asigna todos y cada uno de los derechos, beneficios y ganancias con respecto a estas coberturas específicas particulares al Condado y por la presente autoriza que cualquier beneficio o producto se pague directamente al Condado, en una cantidad que no exceda el costo real de la remoción del vehículo. El propietario no será responsable de ningún costo adicional de remoción de vehículos al Condado.
- **Sin cobertura de seguro de automóvil especificada:** Si el seguro de automóvil del propietario vigente en el momento de la inundación no proporciona una cobertura

específica y separada para la remoción del vehículo, pero la cobertura de remoción del vehículo está incluida dentro de otra categoría de cobertura más grande, entonces el pago al Condado se limitará al monto del beneficio no utilizado. Por la presente, el Propietario asigna todos y cada uno de los derechos, beneficios y ganancias de cualquier monto de beneficio no utilizado que sea elegible para la remoción del vehículo que permanezca en una categoría de cobertura más grande al Condado, en una cantidad que no exceda el costo real de la remoción del vehículo.

Enumere la información del seguro aplicable a continuación. En el caso de que la compañía o compañías de seguros enumeradas a continuación emitan los ingresos del seguro para la remoción de escombros y árboles peligrosos generados por inundaciones o la remoción de vehículos directamente al Propietario, entonces el Propietario informará de inmediato al Condado sobre el monto de dichos ingresos y remitirá dichos ingresos del seguro al Condado, sin exceder el costo real de los escombros generados por inundaciones aplicables y la remoción de árboles peligrosos.

Seguro de propietario:

Compañía de seguros: _____

Número de póliza: _____

Número de reclamo: _____

Nombre del agente: _____

Teléfono / correo electrónico del agente:

Seguro secundario o seguro de propiedad personal para otros artículos dañados en la propiedad:

Compañía de seguros: _____

Número de póliza: _____

Número de reclamo: _____

Nombre del agente: _____

Teléfono / Correo electrónico del agente:

Dirección de la propiedad: _____

APN: _____

Seguro de automóvil para automóvil, bote, remolque u otros vehículos en la propiedad:

Compañía de seguros: _____

Número de póliza: _____

Número de reclamo: _____

Nombre del agente: _____

Teléfono / Correo electrónico del agente:

Si el Propietario no tiene seguro de propietario o de automóvil, u otro seguro similar, entonces el Propietario certifica bajo pena de perjurio con su firma a continuación que no había cobertura de seguro para los costos asociados con los escombros generados por la inundación y la remoción de árboles peligrosos en la Propiedad en el momento de la inundación:

Firma del propietario

Fecha

Firma del propietario

Fecha

Firma del propietario

Fecha

6. Propiedad vendida antes de la certificación de limpieza: Cualquier propiedad que se venda antes de la emisión de la certificación de limpieza será retirada del programa, a menos que tanto los propietarios nuevos como los anteriores firmen una declaración jurada de transferencia de propiedad y el nuevo propietario complete un ROE. Los costos por el trabajo completado se facturarán a la compañía de seguros mencionada anteriormente, si corresponde.

7. Liberación y exención de responsabilidad: El Propietario reconoce que las decisiones del Gobierno sobre cuándo, dónde y cómo proporcionar la remoción de escombros generados por las inundaciones en la propiedad del Propietario son funciones discrecionales. El Propietario reconoce por la presente que el Gobierno no es responsable de ningún reclamo basado en el ejercicio o desempeño, o la falta de ejercicio o realización, de una función discrecional, y promete no hacer

Dirección de la propiedad: _____

APN: _____

tal reclamo. **Además, el Propietario libera al Gobierno de toda responsabilidad por cualquier daño a la propiedad o lesiones corporales o muerte de personas en la propiedad que pueda ocurrir durante o después del Programa de Remoción de Escombros. Consulte también las Secciones 8 y 9, a continuación.** Por lo tanto, el Propietario renuncia a cualquier reclamo o acción legal contra el Gobierno, de acuerdo con las leyes estatales y federales, incluida la Ley de Manejo de Emergencias de Todos los Peligros de Nuevo México y la Ley Stafford, 42 USC § 5148. Nada en este Acuerdo se interpretará como una renuncia a cualquier inmunidad soberana de los Estados Unidos. La Ley Federal de Reclamaciones por Agravios (FTCA), 28 U.S.C. §§ 1346(b), 2671-2680 proporciona el recurso monetario exclusivo por daños y perjuicios por actos u omisiones supuestamente ilícitos o negligentes por parte de empleados federales dentro del ámbito de su empleo.

8. **Indemnización:** El Propietario acepta indemnizar y eximir de responsabilidad al Gobierno de todos y cada uno de los reclamos, daños o pérdidas que surjan de las actividades del Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada llevadas a cabo de conformidad con este ROE. Esta indemnización es requerida por las leyes estatales y federales, incluida, entre otras, la Ley Stafford, 42 U.S.C. § 5173. Consulte también la Sección 9, a continuación.
9. **Marcas de instalaciones de infraestructura:** El propietario acepta hacer todo lo posible para marcar las líneas de servicios públicos de subrasante (alcantarillado, agua, electricidad, gas, cable, etc.) y marcar la ubicación de tanques sépticos, campos de lixiviación, pozos de agua, pozos / cisternas excavados a mano u otras estructuras de subrasante. El Propietario debe completar cuidadosamente el Formulario de Información de la *Propiedad adjunto y adjuntar cualquier mapa, diagrama o nota legible* que pueda ser útil para el contratista del Gobierno para ubicar estructuras de subrasante e instruir a las cuadrillas qué artículos el Propietario puede querer permanecer en la Propiedad siguiendo el Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada. El Gobierno se esforzará por evitar todas las estructuras marcadas; sin embargo, **el Propietario reconoce de conformidad con la Sección 7, que libera al Gobierno de cualquier responsabilidad por daños a estructuras marcadas o no marcadas.** El Propietario reconoce además, de conformidad con la Sección 8, que indemniza, exime y exime de responsabilidad al Gobierno de cualquier reclamo o pérdida debido a daños a estructuras marcadas o no marcadas. Nada en este Acuerdo se interpretará como una renuncia a cualquier inmunidad soberana de los Estados Unidos. La Ley Federal de Reclamaciones por Agravios (FTCA), 28 U.S.C. §§ 1346(b), 2671-2680 proporciona el recurso monetario exclusivo por daños y perjuicios por actos u omisiones supuestamente ilícitos o negligentes por parte de empleados federales dentro del ámbito de su empleo.
10. **Entrada de vehículos, carreteras y otros daños incidentales:** Las excavadoras de varias toneladas deben realizar gran parte de la demolición, consolidación y carga de escombros de

inundación en camiones para su remoción a sitios apropiados de reciclaje y eliminación y uso final. La escala y el peso de este equipo, y el peso de los camiones cargados que transportan escombros fuera de los vecindarios dañados por las inundaciones, a menudo exceden la capacidad de diseño de entradas residenciales, aceras y carreteras. Las cuadrillas tomarán precauciones razonables para mitigar los daños. Sin embargo, el Propietario reconoce que el agrietamiento y el daño al asfalto y al pavimento de concreto es una consecuencia común e inevitable y, por lo tanto, se considera incidental al Programa de Eliminación de Escombros de Propiedad Privada. Al firmar este ROE y optar por el Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada en esta Propiedad, el Propietario reconoce el riesgo de dichos daños incidentales, así como su responsabilidad por el costo de cualquier reparación a la propiedad privada o carreteras privadas de propiedad conjunta que puedan ser causadas por contratistas del Gobierno en el desempeño de las operaciones del Programa de Remoción de Escombros. El Propietario reconoce que, de conformidad con la Sección 8, indemniza, exime y exime de responsabilidad al Gobierno de cualquier reclamo de reparación descrito anteriormente, o cualquier otro daño incidental e inevitable que ocurra como resultado de las operaciones de rutina asociadas con el Programa de Remoción de Escombros.

- 11. Daños a la propiedad mejorada:** Los equipos de remoción de escombros y cenizas generados por las inundaciones intentarán minimizar los impactos en las propiedades mejoradas que no fueron dañadas por la inundación. El Propietario puede presentar una queja con respecto a cualquier propiedad mejorada que el Propietario crea que fue dañada durante las operaciones del Programa de Remoción de Escombros en el Centro de Recuperación por Desastre en ENMU-Ruidoso Annex, 709 Mechem Drive, Ruidoso, NM, 88345 o DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov. Sin embargo, el Propietario reconoce que la Sección 7 de este ROE limita la responsabilidad del Gobierno con respecto a dicho daño, si lo hubiera.
- 12. Control de la erosión:** El propietario reconoce que pueden ser necesarias medidas de control de la erosión, como barbas, calcetines de abono e hidromantillo, para estabilizar el suelo en o alrededor de la propiedad. Esas medidas de control de la erosión quedan a discreción exclusiva del Gobierno.
- 13. Modificación:** Las disposiciones de este ROE no pueden ser modificadas. El Propietario puede cancelar este ROE solo enviando un *Formulario de Retiro* ejecutado (ver más abajo) al Condado en el Centro de Recuperación por Desastre en ENMU-Ruidoso Annex, 709 Mechem Drive, Ruidoso, NM, 88345 o DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov.
- 14. Declaración errónea fraudulenta o intencional de hechos:** Una persona que tergiversa fraudulenta o intencionalmente cualquier hecho en relación con este ROE puede estar sujeta a sanciones según las leyes estatales y federales, incluidas sanciones civiles, encarcelamiento por no más de cinco años, o ambas, según lo dispuesto en 18 USC § 1001.

15. Ley de Registros Públicos: El propietario reconoce que los formularios ROE completados pueden estar sujetos a divulgación pública en virtud de la Ley de Inspección de Registros Públicos de Nuevo México, NMSA 1978, Secciones 14-2- 1 a -12. Pueden aplicarse otras leyes estatales y federales. De conformidad con la Sección 14-2-1.1, se redactará la siguiente información de identificación personal protegida: (1) todos menos los últimos cuatro dígitos de un número de identificación de contribuyente, número de cuenta financiera o número de licencia de conducir; todos menos el año de la fecha de nacimiento de una persona; y un número de seguro social.

Las firmas se proporcionan en la página siguiente.

Nombre en letra de imprenta del propietario o agente

Firma del propietario o agente

Fecha

Nombre en letra de imprenta del propietario o agente

Firma del propietario o agente

Fecha

Nombre en letra de imprenta del propietario o agente

Firma del propietario o agente

Fecha

Número de teléfono del Propietario o Agente Dirección de correo electrónico del Propietario o Agente

Dirección postal del propietario o agente

Aprobado por el Condado de Lincoln y verificado que la Propiedad, APN y el Propietario son precisos y cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa:

Nombre y título impresos del representante del condado

Firma del representante del condado

Fecha

Dirección de la propiedad: _____
APN: _____

Información de la propiedad del Programa de Remoción de Escombros

Identifique todo lo que se aplica a la Propiedad:

Vehículos	Ubicación	Descripción	Comentarios
Coche			
Barco o remolque			
Otros vehículos (ATV, motocicletas, remolques, furgonetas, autocaravanas, vehículos recreativos, remolques, etc.)			
Otros (equipos agrícolas, equipos de construcción, etc.)			

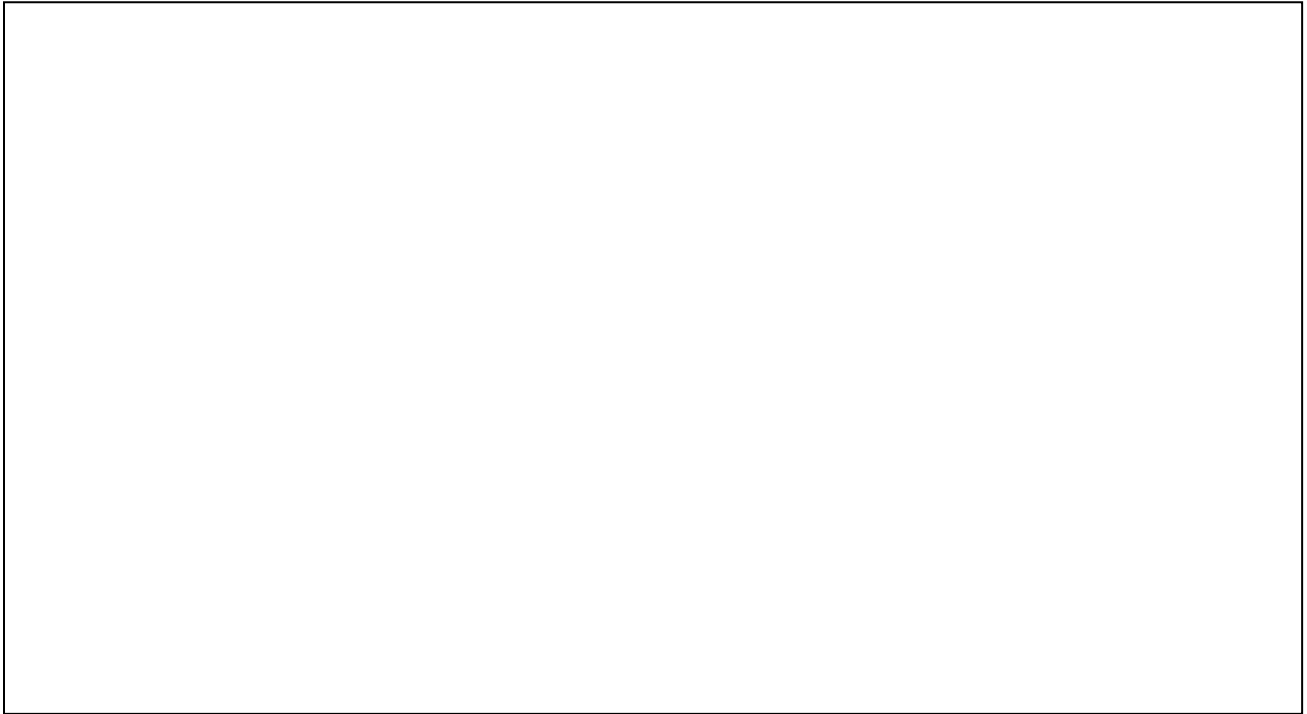
Tanques subterráneos	Ubicación	Fecha de construcción (si se conoce)	Comentarios
Fosas sépticas ¹ y campos de lixiviación			
Tanques de combustible/aceite/queroseno/propano ²			
Depósitos de agua			
Otro			

Estructuras subterráneas	Ubicación	Fecha de construcción (si se conoce)	Comentarios
Sótano			
Bodega de raíces			

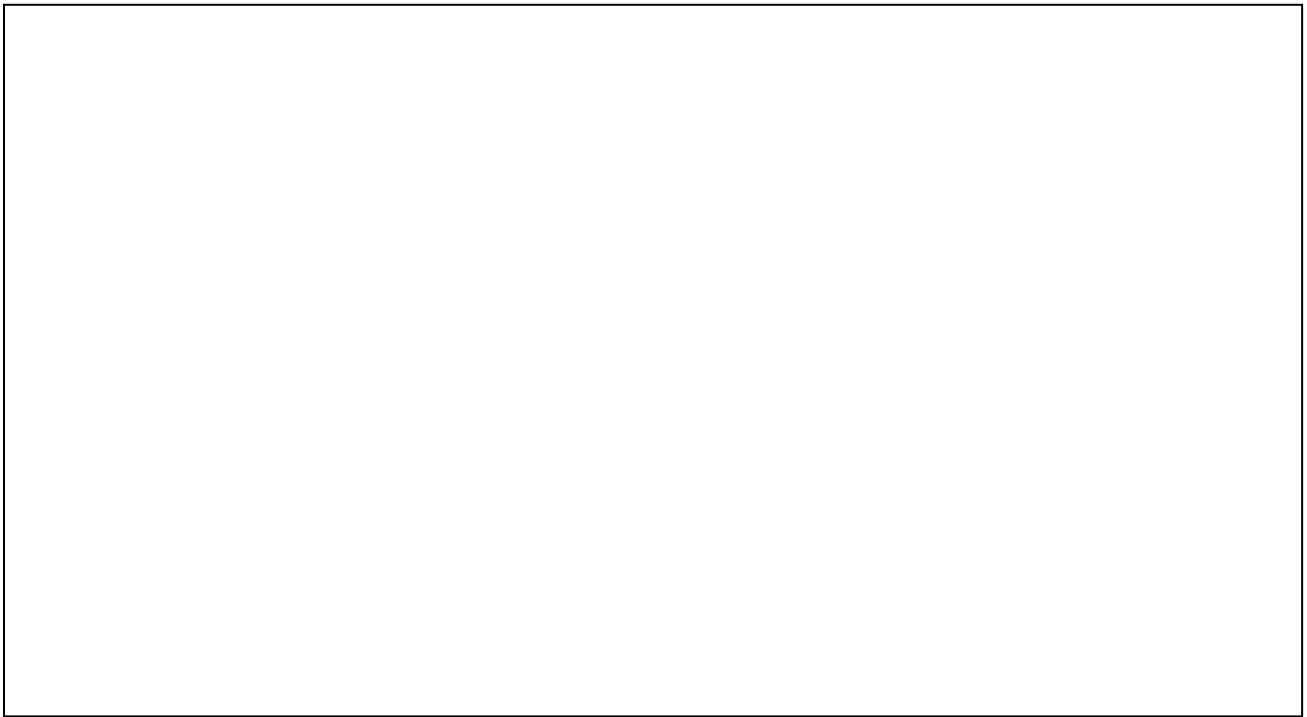
Dirección de la propiedad: _____
 APN: _____

Otros (pozos de agua, cisternas/pozos excavados, pozos de minas, refugios antiaéreos, etc.):			
Pilas de basura y escombros enterrados antiguos o activos			

Insertar o dibujar un mapa de propiedad

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for inserting or drawing a property map.

Información adicional sobre la propiedad

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for providing additional information about the property.

Dirección de la propiedad: _____
APN: _____

DETÉNGASE AQUÍ Y NO COMPLETE LA PÁGINA A CONTINUACIÓN A MENOS QUE DESEE RETIRARSE DEL PROGRAMA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Formulario de desistimiento

Para cancelar este ROE, este Formulario de Retiro debe ser firmado por el Propietario, entregado al Centro de Recuperación por Desastre en ENMU-Ruidoso Annex, 709 Mechem Drive, Ruidoso, NM 88345, o enviado por correo electrónico a DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov, o al Condado en el que se encuentra la Propiedad, y reconocido por un empleado autorizado antes de las actividades del Programa de Remoción de Escombros en la Propiedad. Espere al menos tres (3) días hábiles para procesar.

La cancelación de servicios SOLO puede autorizarse mediante el envío de este formulario de retiro. Si el propietario se comunica verbalmente con el equipo en el sitio para detener el trabajo, el equipo puede hacer una pausa de hasta 48 horas. ***Sin embargo, el Propietario debe entregar el Formulario de Retiro al Centro de Recuperación por Desastre en ENMU-Ruidoso Annex, 709 Mechem Drive, Ruidoso, NM 88345, o enviarlo por correo electrónico a DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov dentro de las 48 horas posteriores a dicha comunicación.*** Debido a las limitaciones de programación, el Gobierno no puede proporcionar fechas y horas específicas en las que estarán disponibles en el sitio de la propiedad para aceptar una cancelación. Por lo tanto, el propietario debe entregar el Formulario de retiro en el lugar designado por el Condado en el párrafo anterior si es posible.

He leído y entiendo la declaración anterior sobre las políticas de cancelación.

- ☐ Por la presente certifico que el Programa de Remoción de Escombros en la Propiedad **ha** comenzado y que solicito cancelar el Derecho de Entrada (ROE).
- ☐ Por la presente certifico que el Programa de Remoción de Escombros en la Propiedad **aún no ha** comenzado y que solicito cancelar el Derecho de Entrada (ROE).

Nombre en letra de imprenta del propietario o agente

Firma del propietario o agente Fecha

Número de teléfono del Propietario o Agente Dirección de correo electrónico del Propietario o Agente

Dirección postal del propietario o agente

Por la presente acuso recibo de la solicitud de cancelación anterior:

Título y nombre impreso del representante del condado

Dirección de la propiedad: _____
APN: _____

Firma del representante del condado

Dirección de la propiedad: _____
APN: _____